

LEY Nº 5.717

Ampliación de partidas del Presupuesto para 1953 de la Municipalidad de Eva Perón

El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de —

LEY:

Art. 1º Amplíase en la suma de un millón novecientos cuarenta y cuatro mil pesos moneda nacional (\$ 1.944.000 $\frac{m}{n}$), el crédito

de las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos vigente de la Municipalidad de Eva Perón:

Capítulo II, Inciso 22, Item 20, Partida 6. "Servicios Públicos Ordinarios y Extraordinarios Incluso Personal"	\$ % 1.152.000
Capítulo III, Inciso 28, Item 1. "Salario Familiar"	180.000
Capítulo III, Inciso 28, Item 5. "Bonificación Decreto Poder Ejecutivo 6.737/52"	512.000
Capítulo III, Inciso 30. "Sueldo Anual Complementario"	100.000
Total	1.944.000

Art. 2º Los fondos necesarios para financiar los refuerzos a que hace referencia el artículo anterior, se tomarán de conformidad con lo establecido en el artículo 5º de la Ley 5.707.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad Eva Perón, a los veintiocho días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.

ITALO B. A. PIAGGI.

CARLOS A. DÍAZ.

Dionisio Ondarra,

Juan José M. Raimondi,

Secretario de la C. de DD.

Secretario del Senado.

Eva Perón, 15 de junio de 1953.

Cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al Registro y "Boletín Oficial".

ALOE.

ENRIQUE A. COLOMBO.

JOSÉ M. SEMINARIO.

Decreto Nº 5.382.

Registrada bajo el número cinco mil se-
tecientos diecisiete (5.717).

JOSÉ M. SEMINARIO.

TRÁMITE LEGISLATIVO

CAMARA DE SENADORES. — Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo. Entrada y destino a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, páginas 117 y 127 (mayo 6 de 1953). Despacho de Comisión, tratamiento sobre tablas y aprobación en general y particular, páginas 143 y 160 (mayo 14 de 1953).

CAMARA DE DIPUTADOS. — Entrada en revisión; tratamiento sobre tablas y sanción definitiva, páginas 204, 247 y 260 (mayo 28 de 1953).